

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

Huaraz, 15 de agosto de 2023

OFICIO N° 0116-2023-CTVC/ANCASH

Señor

HECTOR IVAN LANDAURO SOTELO

Jefe de la Unidad Territorial Ancash

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Presente. -

Asunto : Se ALERTA seis (05) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

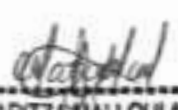
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0246-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0247-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0248-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0249-2023-CTVC/ANC
- CASO N° 0250-2023-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,



MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional Equipo Técnico Ancash
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un Caso Resuelto es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203

Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0248-2023-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	23/06/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	TRUJILLO SALAS NELLY JUSTA	3. NÚMERO-DNI:	45586818
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CAJAY	5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	23/06/2023
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	HUARI
9. DISTRITO:	HUARI	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JR. SAN MARTIN S/N
11. PROCESO:	SERVICIO DE PAGADURÍA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	32261676-USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Durante las acciones de vigilancia al proceso de Entrega de la Subvención Económica del Programa Pensión 65 correspondiente al periodo MAYO-JUNIO 2023, bajo la modalidad de Agencia Bancaria, se aplicó la Ficha de Atención N° A-011-2023-ANC-P, informando lo siguiente:

- 1. USUARIO A DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DE COBRO DE LA PENSION:** La Sra. Santa Priscila Calderón Figueroa, identificado con DNI N° 32261676, adulta mayor de 82 años de edad, usuaria del programa Pensión 65 del distrito del CCPP. Huamparán – Huari, asistió al punto de pago, para realizar el cobro de su Subvención Económica. La Sra. Santa Asensios Calderón, identificado con DNI N° 32305002, sobrina de la usuaria, indicó, su tia ya no escucha y por su avanzada edad tiene problemas para desplazarse al punto de pago, para el cobro de su Subvención Económica del Programa Pensión 65 se trasladado acompañada de su sobrina, quien manifestó que el traslado es muy penoso y dificultoso, y por hallarse en el grupo de personas vulnerables no puede trasladarse al punto de pago, solicitó se le brinde orientación sobre la RD N° 223-2020 MIDIS /P65-DE que aprueba la Directiva "Autorización de Cobro por Terceros de la Subvención Económica de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", respecto a las disposiciones específicas donde se hace mención sobre las visitas de difusión a los usuarios poniendo en conocimiento los mecanismos de la autorización de cobro a través de terceras personas autorizadas. Por lo mencionado la usuaria necesita acceder a la entrega de la Subvención Económica mediante la modalidad de autorización a través de una tercera persona que ofrece el programa.

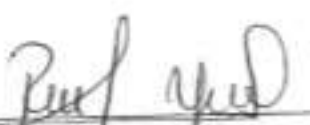
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

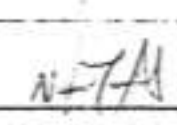
En el marco de los lineamientos técnicos del Programa y sus acciones de coordinación en bienestar del adulto mayor, se solicita implementar las medidas correctivas a fin de garantizar una adecuada prestación del servicio, por lo que en ese sentido se recomienda:

- Efectivizar las visitas domiciliarias en el caso de los adultos mayores en situación de discapacidad y enfermos que aún se desplazan al punto de pago y se pueda efectivizar el cambio de modalidad de pago que convenga a su delicado estado de salud.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso, en cumplimiento a la Resolución de Dirección Directoral N° 223-2020-MIDIS/P65-DE, que aprueba las Disposiciones Específicas 7.2 "Designación de terceras personas autorizadas".

V. ANEXOS: (Total de páginas/folio: 01)

- 1.- Copia de la Ficha de Atención A-011-2023-ANC-P (01 folio)


Roxana G. Cano Yanac
Responsable de Campo CTVC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-011-2023-ANC-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social. LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X:		CONTIGO () CUNA MAS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ()		2. FECHA de REGISTRO: 23/06/23	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		Asencios Calderon Santa		4. Documento-DNI: 32305002	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 22-10-1977	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación / / NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal: 942838159	
11. Institución/Cargo:				12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:		ANCASH		14. Provincia: HUARI	
15. Distrito:		HUARI		16. CCPP/Dirección: Cas. Tashita C.P. Huamparam	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 23/06/23	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		ANCASH		19. Provincia: HUARI	
20. Distrito:		HUARI		21. CCPP/Dirección: HUARI	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
La Señora Santa Asencios Calderon es su sobrina de la Sra Santa Priscila Calderon Figueroa con DNI N° 32261676, usuario del Programa de Pensión 65, de 82 años de edad yano puede venir a cobrar al banco de la nación, no escucha tiene dificultades para caminar y se marea cuando viaja e por lo manifestado solicita se le informe para realizar pago a través de tercera persona a nombre de su sobrina quien es su vecina y le acompaña.					
23. TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()					
24. TOTAL FOLIOS:					
25. Dctos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()					
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: Nayla J. Trujillo Salas DNI: 45586818 CARGO: Secretaria			 NOMBRES APELLIDOS: Santa Asencios Calderon DNI: 32305002 CARGO: sobrina de la usuaria		